

Solicitudes de Consulta: Archivo General de Justicia

Solicitud de reproducción de documentos del
archivo general de justicia

SOLICITUD DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE JUSTICIA

1. Ingresa a "<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/acceso-documentos-archivo>".

2. Haz clic en "Tramitación On-line con Certificado Digital" e identifícate.



3. Elige si la solicitud es para ti o si actúas como representante, si eliges esta última opción, selecciona de qué manera te acreditarás, mediante apoderamiento o mediante un documento acreditativo. Pulsa en "Siguiente".

Registro Electrónico del Ministerio

Solicitud de reproducción al Archivo general



¿La solicitud es para ti o actúas como representante?

☐ Es para mí

☒ Actúo como representante

Indica la manera en que acreditarás tu condición de representante:

☐ Mediante un apoderamiento inscrito en el [Registro Electrónico de Apoderamientos](#)

☒ Mediante un documento acreditativo

Cancelar solicitud

Siguiente

4. Rellena los campos pertenecientes a la sección “Datos de contacto” (dirección, código postal, país, provincia, municipio, email y teléfono).

Datos de contacto ^

Dirección

Código postal

País

Provincia

Municipio

Email

Teléfono (opcional)

Al cumplimentar este campo se autoriza a la utilización de este correo electrónico como forma de contacto.

5. En la sección “Medios de notificación o comunicación” selecciona el método que prefieras: “Comparecencia Electrónica” o “Dirección postal”.

Medios de notificación o comunicación ^

☒ Comparecencia electrónica

☐ Dirección postal

6. Rellena los campos “Resumen del escrito” y “Escrito”.

Datos de la solicitud ^

Asunto

Órgano de destino
S.G. DE DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES
Órgano al que se remitirá el escrito por defecto para su tramitación.

Resumen del escrito

Escrito

7. De forma opcional puedes agregar documentos anexos. Pulsa en “Siguiente”.

Documentos anexos ^

Añadir documento *(opcional)*

Añadir documento *(opcional)* Explorar

Se permite adjuntar un máximo de 4 documentos, con un tamaño máximo cada uno de 3 MB.
Los tipos de ficheros permitidos son: jpg, jpeg, odt, odp, ods, odg, docx, xlsx, pptx, pdf, png, tiff, txt.
Se solicitará firma electrónica para todo documento adjunto.

Cancelar solicitud Siguiente

8. Revisa la información del trámite y pulsa en “Registrar y firmar”.

Registro Electrónico del Ministerio

Solicitud de reproducción al Archivo general



Datos personales

[Redacted field]

Datos de contacto

[Redacted field]

Email [Redacted field]

Teléfono [Redacted field]

Medios de notificación o comunicación

Notificación: [Redacted field]

Datos de la solicitud

Asunto: [Redacted field]

Resumen: [Redacted field]

Escrito: [Redacted field]

Volver Registrar y firmar

9. Firma el trámite con “Autofirma” y descarga el justificante del trámite.



Registro Electrónico del Ministerio

Solicitud de reproducción al Archivo general



Su solicitud se ha registrado correctamente.



[Descargar justificante](#)

[Cerrar](#)

Datos del resguardo electrónico

Fecha: Solicitante:
Código de registro: N° Identificador:



 GOBIERNO DE ESPAÑA PROCESO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EN LA FUNCIÓN PÚBLICA		 GEISER SISTEMA DE REGISTRO DE SERVICIOS DE REGISTRO	
RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO			
Oficina: Fecha y hora de registro en: Fecha presentación: Número de registro: Tipo de documentación física: Enviado por SIRE:			
Interesado			
NIF: País: Provincia: Código Postal: Canal Notif:		Nombre: Municipio: Dirección: Teléfono: Correo: Observaciones:	
Información del registro			
Tipo Asiento: Resumen/Asunto:			
Unidad de tramitación destino/centro directivo: Ref. Externa:			
Adjuntos			
Nombre: Tamaño (Bytes): Válidez: Tipo: CSV: Hash: Observaciones:			
Formulario Genérico			
Expone: Solicita:			
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 30/2015. De acuerdo con el art. 37.26 de la Ley 30/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día hábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una vez puesta expresamente la respuesta en día hábil. Pueden consultar el estado de su registro en Carpetas Ciudadanas. https://ceda.administracion.gob.es/carpetas La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de 60 días.			